

CONSULADO DE MÉXICO EN LA HABANA

VISA DE VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (TURISMO 6 MESES)

Requisitos:

1. Solicitud de visa debidamente llenada con fotografía a color tamaño 32.0 mm x 26.0 mm y como máximo de 39.0 mm x 31.0 mm. Rostro descubierto, de frente, sin anteojos, fondo blanco e impresa en papel fotográfico.
2. Pasaporte vigente tipo libreta en original. Copia de la hoja de datos, última hoja y todas las hojas que tengan visas o sellos estampados.
3. Presentar impresa la confirmación de su cita.
4. Documentos que comprueben la solvencia económica para cubrir el gasto de alojamiento y manutención durante su estancia en territorio nacional, acreditados mediante alguna de las siguientes opciones:
 - a) Copia de documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales mayores al equivalente de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos tres meses y constancia de empleo estable con una antigüedad mínima de un año e incluir los datos completos del interesado (nombre completo, nacionalidad, actividad que desempeña y salario mensual) y de la empresa (nombre fiscal, giro, domicilio y datos de contacto). Asimismo, la persona que firma la carta deberá anexar copia de su identificación oficial con fotografía. El nombre y firma en la carta y la identificación deben coincidir.

Consulado de México en La Habana

7ma Ave. #1206, e/12 y 14, Reparto Miramar, Municipio Playa
La Habana, Cuba, C.P. 11300

- b) Original y copia de inversiones o cuentas bancarias con ingresos mensuales mayores al equivalente de 300 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, durante los últimos tres meses.
- c) En el caso de estudiantes universitarios, deberán presentar original de la constancia de estudios, así como original de la constancia de empleo, pensión o beca que demuestre ingresos mensuales equivalentes a 60 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México durante los últimos tres meses. Los comprobantes de ingresos deben incluir los datos completos del interesado (nombre completo, nacionalidad, estatus e ingreso mensual) y de la empresa, fondo de pensiones o proveedor de la beca (nombre, domicilio y datos de contacto).

Consulte el salario mínimo general en la Ciudad de México:

[Se publican en el Diario Oficial de la Federación los salarios mínimos vigentes a partir del 1 de enero de 2023 | Comisión Nacional de los Salarios Mínimos | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5363603&fecha=10/10/2014#gsc.tab=0)

5. Cuota de procesamiento no reembolsable.

La visa mexicana le da la posibilidad de presentarse en un puerto de entrada al país, pero no garantiza su ingreso. El ingreso está sujeto a la decisión final de la autoridad migratoria.

Le invitamos a consultar el detalle de este trámite en la siguiente liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5363603&fecha=10/10/2014#gsc.tab=0

Consulado de México en La Habana

7ma Ave. #1206, e/12 y 14, Reparto Miramar, Municipio Playa
La Habana, Cuba, C.P. 11300